



R/ 1287

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **03 NOV 2017**

VISTO: la LI Reunión del SGT N° 1 del Mercosur y sus Comisiones Temáticas a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 06 a 10 de noviembre de 2017;

RESULTANDO: I) que nuestro país es miembro de dicho bloque regional estando en la órbita de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la coordinación nacional del referido Sub-Grupo;

II) que el SGT N°1 se integra con cuatro Comisiones Temáticas: Asuntos Postales, Radiocomunicaciones, Radiodifusión y Servicios Públicos de Telecomunicaciones, que sesionan en forma simultánea.

III) que el costo de un pasaje Montevideo -Brasilia-Montevideo asciende a la suma de U\$S 764,75 (son dólares estadounidenses setecientos sesenta y cuatro con 75/00) debiendo permanecer los funcionarios designados 6 días en la ciudad antes citada, lo que implica el pago de los viáticos correspondientes;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -URSEC- la participación en la LI Reunión del SGT N°1 y sus Comisiones Temáticas, de la Dra. Carol Dolinkas, -Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales-, y del Sr. Leonardo Marsili -Jefe del Departamento de Radiodifusión-, que tendrá lugar en Brasilia- Brasil, entre los días 06 a 10 de noviembre de 2017;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto 89/00 de 3 de marzo de 2000; Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002; Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009 y Decreto 108/15 de 07 de abril de 2015.

2017-2-9-0021134

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

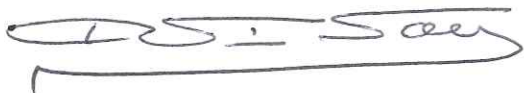
RESUELVE:

1º.- Desígnase en misión oficial entre los días 05 a 11 de noviembre de 2017 a los funcionarios de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC-, Sr. Leonardo Marsili y Dra. Carol Dolinkas para participar en la LI Reunión del Sub-Grupo de Trabajo N°1 "Comunicaciones" del Mercosur y sus comisiones temáticas-, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil entre los días 06 a 10 de noviembre de 2017.

2º.- Otórgase a los funcionarios Leonardo Marsili y Carol Dolinkas 6 (seis) días de viático por un monto diario de U\$S 196 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis) y 1 (uno) día de viático abatido por un monto diario de U\$S 78,40 (dólares estadounidenses setenta y ocho con 40/00) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 de 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial) de la Unidad Ejecutora 009-Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 -Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones-, del Inciso 02- Presidencia de la República-.

3º.- Autorízase el pago de 2 (dos) pasajes Montevideo - Brasilia - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 764,75 (son dólares estadounidenses setecientos sesenta y cuatro con 75/00) cada uno, y que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 -Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones-, del Inciso 02- Presidencia de la República-.

4º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020